

entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 23 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María Amparo Atares Calavia.—29.273.

### CONSEJO DE LA ALTA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará el próximo día 27 de junio de 2008, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria o, en caso necesario, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en avenida Fuenmayor, sin número, Ceniceró, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de la gestión de la sociedad, correspondiente al año 2007.

Segundo.—Aprobación, si corresponde, del plan económico para proceder a una ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas pueden examinar los documentos que se someten a su aprobación en el domicilio social o pedir su entrega o envío gratuitos.

Ceniceró, 14 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso María Lanza Gómez.—32.310.

### CONSTRUCCIONES ANTONIO CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 22 de abril de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación esta sociedad, en los siguientes términos:

Se nombró Liquidador único de la entidad a don Rafael Navas Medina.

Se aprobó el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	17.378,06
Total activo .....	17.378,06
Pasivo:	
Fondos propios .....	-175.434,23
Cuenta corriente con socios .....	192.812,29
Total pasivo .....	17.378,06

Córdoba, 30 de abril de 2008.—El Liquidador único, Rafael Navas Medina.—29.219.

### CONSTRUCCIONES EL MONTANYÀ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUROPEAN INSTITUTE FOR HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Generales Universales de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, Unipersonal,

celebradas el 5 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 6 de marzo de 2008 de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada, y con fecha 28 de febrero de 2008, de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal. Al ser European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Seva, 5 de mayo de 2008.—Marta Leiro Torndelacreu, Secretaria del Consejo de Administración de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y Administradora solidaria de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal.—29.732.

2.ª 19-5-2008

### CONSTRUCCIONES FRANCISCO GALÁN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 293-06, ejecución 36-07, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio, a Construcciones Francisco Galán, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 30.052,98 euros, en concepto de principal y 6.011 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social. Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 21 de abril de 2008.—La Secretaría Judicial, María Amparo Atares Calavia.—29.227.

### CONSTRUCCIONES GUAJARA, S. A.

*Convocatoria*

En virtud de las facultades que me están conferidas, se convoca a Junta General Ordinaria, a los señores accionistas de esta entidad mercantil, que tendrá lugar el próximo día diecinueve de junio de dos mil ocho, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en El Médano, avenida Chasna, número 10, Edificio «Retama», al obje-

to de tratar y adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión del Administrador Único en el mismo período.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granadilla de Abona, 8 de mayo de 2008.—El Administrador, José Polegre González.—32.202.

### CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y URBANAS, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4, de Pamplona, el día 24 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del siguiente día 25, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a aprobación.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sarrasín San Martín.—31.165.

### CONSTRUCCIONES PROSCON, S.C.C.L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1163/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Proscón, S.C.C.L., se dictó auto de fecha 30-04-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 126,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—29.423.